

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-126-2023

AB
20

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

De: Emilio Quintana
Director Forestal encargado

Asunto: Comentarios Técnicos a Ampliación

Fecha: 7de febrero de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0038-1801-2023**, con respecto a la Primera Información Aclaratoria del EsIA Categoría III, titulado **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MACANO II”**, cuyo promotor es **“HIDROELECTRICA MACANO II, S.A.”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Paraíso, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFCC/JJ/hv



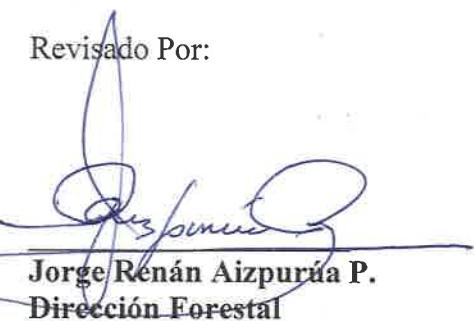
DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

| | |
|----------------------|---|
| FECHA: | 31 DE ENERO DE 2023 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MACANO II |
| PROMOTOR: | HIDROELECTRICA MACANO II, S.A." |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO DE PARAÍSO, DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. |

Según las respuestas correspondientes a la primera información aclaratoria NOTA DEIA-DEEIA-0038-1801-2023 del 18 de enero de 2023, respecto citamos “Por lo antes mencionado se solicita aclarar si es posible afectar áreas de reforestación correspondientes a otros proyectos ya aprobados y de ser así, cuáles serían los requisitos a cumplir”. Desde el punto de vista técnico y normativo la compensación realizada no debe afectarse ya que fue establecida precisamente como compensación ecológica de otro proyecto y que además legalmente consta en resolución, siendo así no recomendamos la derribo de los árboles establecidos en dicha compensación.

Revisado Por:


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JAP/jap

